

Handwritten notes:
I-25/71- 487.
" " " 488
" " " 489

RAZON: Siento por tal que la escritura pública de prórroga de plazo y aumento de capital de la empresa HOTEL CRESPO, S. A., celebrada ante el Notario Segundo de esta Cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 22 de octubre de 1970, se ha inscrito en el Registro Mercantil con el nº 156 el día 29 de diciembre del mismo año y que se ha publicado el texto íntegro de dicha escritura, la Resolución probatoria expedida por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado con el Nº 23-IC-70 el día 28 de diciembre del año próximo pasado y las razones de todo cuanto en ella se ordena, en el Bisemanario "El Tiempo" que se publica en esta ciudad, en la edición correspondiente al día jueves, 7 de Enero del presente año. Certifico.- Cuenca, a 22 de Enero de 1971.

Handwritten signature: Miguel Díaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva,
Secretario de la Oficina de Cuenca
de la Superintendencia de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- Intendencia de Cuenca.

Decreto: Cuenca, a 22 de Enero de 1971, las 10 de la mañana.-

VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 23-IC-70 de fecha 28 de diciembre de 1970, dictada por esta Intendencia y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 145 de la Ley de Compañías, se dispone que el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca realice las siguientes inscripciones: a) que inscriba en el Registro de Matrículas de Comercio la prórroga de plazo de duración de la Empresa "Hotel Crespo, S.A." que se extiende hasta el 9 de Julio de 1979; b) que en el mismo Registro se tome nota del aumento de capital de dicha empresa, por la suma de DOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y c) inscriba esta variación introducida en la Matricula de Comercio de la Compañía en el Registro Mercantil y de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley de Registro y que en las copias que se formen de la nueva inscripción que se ordena, haga constar las certificaciones correspondientes.- El Señor Secretario proceda a notificar esta providencia al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca, doctor Tomás H. Quijatanilla y al representante legal de la empresa señor Luis Heredia Crespo.

Handwritten signature: César Toral Vázquez
Dr. César Toral Vázquez,
Intendente de Compañías de Cuenca,
Encargado.

Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor doctor don César Toral Vázquez, Jefe del Departamento Legal, encargado de la Inten

.....

dencia de Compañías de Cuenca, el día de hoy, 22 de Enero de 1971, a las diez de la mañana.- Certifico.

Miguel Díaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva,
Secretario de la Oficina de Cuenca
de la Superintendencia de Compañías.

Razón: No se puede dar cumplimiento a lo que se dispone en la letra c) de la providencia que precede, por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, el 22 de enero de 1971, en vista de que revisados los índices de Matrículas de Comercio, no se encuentra que se haya inscrito la que debería corresponder a la Empresa HOTEL CRESPO S.A.- Por lo expuesto devuelvo a la Intendencia de Compañías, el instrumento enviado con el oficio N° IC-71-658, de 22 de enero del año en curso, para que se disponga lo conveniente.

Cuenca, 26 de febrero de 1971.

Tomás H. Quiatanilla
Dr. Tomás H. Quiatanilla,
Registrador de la Propiedad
Cantón Cuenca.



Cuenca, a 10 de diciembre de 1971. Las tres de la tarde.

En vista de lo constante en la razón que precede, oficio al Gerente de la Compañía HOTEL CRESPO S.A., para que en el perentorio plazo de diez días que se le concede, proceda a inscribir la constitución de la compañía en el Registro Mercantil, bajo las prevenciones legales contenidas en los Arts. 21, 22 y 163 de la Ley de Compañías. Transcribesele, para el efecto, este Decreto.

Victor Hugo Crespo